

Artículo 3.- El Primer Teniente, P.N., Lic. Andrés Julio Alcántara Valenzuela, queda designado, en adición a sus demás funciones, Secretario de la Junta Administradora de Subsidios para Alistados de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 448-86 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-86

VISTA la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577 de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo Unico.- Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Monte Plata, a vender el solar de su propiedad que se describe a continuación:

Al señor Moisés Cid Sosa, el Solar No. 42, del Distrito Catastral No. 64-B de dicho municipio, con área de 553.17 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,659.51.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143<sup>o</sup> de la Independencia y 123<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO